



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Elimina beneficiarios del Apoyo Estudiantil

DECRETO MUNICIPAL N° 2165.

LONGAVI, 07 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

La Ordenanza de Apoyo Estudiantil de Educación Superior Municipalidad de Longaví, aprobada por Decreto Municipal N° 354, de fecha 16 de febrero de 2017.

La Aprobación del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de marzo de 2017, a la modificación de la Ordenanza de Apoyo Estudiantil de Educación Superior Municipalidad de Longaví, aprobado por Decreto Municipal N° 354, de fecha 16 de febrero de 2017.

La modificación a la Ordenanza de Apoyo Estudiantil de Educación Superior 2017, aprobado por el Decreto Municipal N° 610, de fecha 31 de marzo de 2017.

La modificación de la cantidad de alumnos de 620, reducida a 610 según Decreto Municipal N° 1557 de fecha 08 de agosto de 2017.

La modificación de la cantidad de alumnos de 610, reducida a 598 según Decreto Municipal N° 1929 de fecha 03 de octubre de 2017.

La modificación de la cantidad de alumnos de 598, reducida a 567 según Decreto Municipal N° 2120 de fecha 31 de octubre de 2017

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de explicitar que 2 beneficiarios serán eliminados de la Beca de Apoyo Estudiantil de Educación Superior 2017, debido a que presentaron su renuncia, a través de Declaración Simple, que se individualizan a continuación.

- 1.- Julio González Bravo, Rut [REDACTED]
- 2.- María Rojas Castillo, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1.-APRUEBESE en todas partes, las modificaciones realizadas a la nómina de 567 beneficiarios de Beca de Apoyo Estudiantil de Educación Superior 2017, quedando en 565.

- ❖ Eliminando desde el mes de Octubre al siguiente beneficiario. **Julio González Bravo, Rut N° [REDACTED]**
- ❖ Eliminando desde el mes de Noviembre al siguiente beneficiario. **María Rojas Castillo, Rut [REDACTED]**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



CLAUDIO JARA NUÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- S. González/G. Fuentealba/P. Parra
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

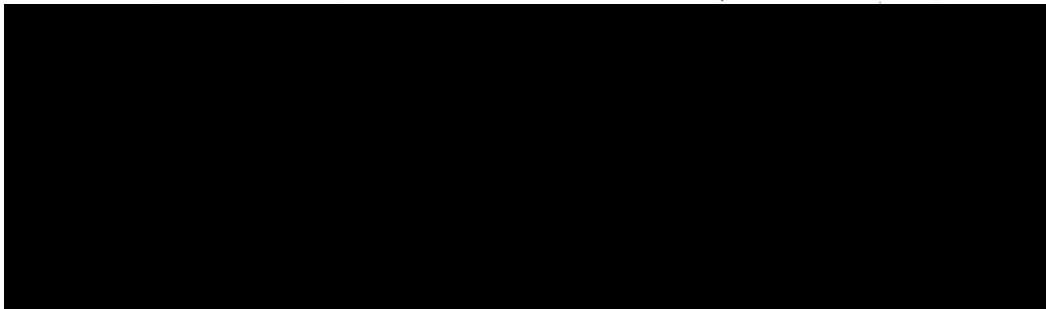


Carta de Renuncia Beca Municipal

Yo, Julio Gonzalez Bara Rut: 17.884.266-9,
declaro la renuncia a la Beca Municipal año 2017, por los siguientes
motivos: Por termino de mis estudios
....., con fecha 26/09..... del año 2017.

Julio Gonzalez

Nombre, firma y rut



Carta de Renuncia Beca Municipal

Yo...*Maria Teresa Rojas Castillo*..... Rut: *18.343.157-9*.....

Declaro la renuncia a la Beca Municipal año 2017, por los siguientes motivos...*Postergación de estudios segunda semestre* con fecha...*06/10*..... Del año 2017.


Firma, Rut